



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud  
y Seguridad de los Trabajadores

**EXP-UNC:0041453/2009**

### **VISTO**

La solicitud efectuada por la **Srta. Diana Alejandra Vega DNI: 30.084.710**, de nacionalidad argentina, de revalidar el título de Licenciada en Psicología expedido por la Universidad Americana de la República del Paraguay; y

### **CONSIDERANDO**

Que la Srta. Diana Alejandra Vega ha presentado toda la documentación exigida por las reglamentaciones vigentes, de acuerdo al detalle efectuado por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad.

Que a los fines de poder efectuar un riguroso estudio y dictamen fundado sobre lo solicitado, en cumplimiento del Art. 7º de la Ordenanza 7/82 del H. Consejo Superior, mediante Resolución H. Consejo Directivo N° 31/11, conformó una comisión ad – hoc con los docentes Raúl Gómez, Griselda Cardozo y Héctor Martínez.

Que dicha comisión se ha expedido aconsejando otorgar la reválida solicitada, previa aprobación de los coloquios de las unidades 4, 10 y 11 de la asignatura Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea; y de los programas completos de las asignaturas: Problemas Epistemológicos de la Psicología, Psicología Sanitaria, Psicoanálisis, Psicología Criminológica, y Deontología y Legislación Profesional.

Que Diana Alejandra Vega podrá rendir las asignaturas en los turnos de exámenes para alumnos regulares y libres previstos para 2011 con los tribunales que se propongan a tal fin.

Que de acuerdo a la reglamentación corresponde que Diana Alejandra Vega rinda los coloquios correspondientes (Ord. HCS 7/82, Art. 10º y 11º).

Por ello, en sesión del día de la fecha según lo aconsejado por la comisión de Enseñanza y por unanimidad,

### **EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE**

**Artículo 1º:** Aprobar el dictamen de la comisión ad hoc conformada por Resolución H. Consejo Directivo N° 31/11 en la cual aconsejan otorgar la reválida solicitada por la **Srta. Diana Alejandra Vega DNI: 30.084.710**, previa aprobación de los coloquios de las unidades 4, 10 y 11 de la asignatura Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea; y de los programas completos de las asignaturas: Problemas Epistemológicos de la



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud  
y Seguridad de los Trabajadores

**EXP-UNC:0041453/2009**

Psicología, Psicología Sanitaria, Psicoanálisis, Psicología Criminológica, y Deontología y Legislación Profesional.

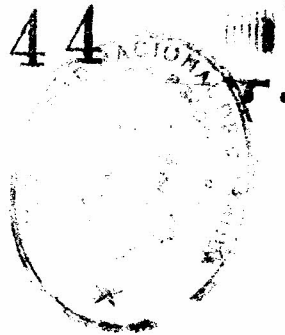
**Artículo 2º:** Disponer que el coloquio y los programas completos de las materias mencionadas podrán ser rendidos en el turno de examen de alumnos regulares y libres de diciembre 2011, según reglamentación vigente.

**Artículo 3º:** Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN Nº

244



PATRICIA ALTAMIRANO  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA